



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA



PROCESO	PARTES INVOLUCRADAS	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESUMEN DEL CASO	ENLACE
103/2018	MICOMI S.A. DE C.V. Y MINSAL	31 DE AGOSTO DE 2018	Se inició e instruyó de oficio por parte del la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR APOPA, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado RESTAURANTE BURGUER KING MOVIL 3 ubicado en CENTRO COMERCIAL PLAZA INTEGRACION ZONA DE PARQUEO, del Municipio de Apopa Departamento de San Salvador, por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
112/2018	ISABEL MARCELA MARTINEZ Y MINSAL	8 DE OCTUBRE DE 2018	Se inició e instruyó de oficio por parte del la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR APOPA, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado TAQUERIA TA Q' PICA, ubicado en 1^a del Municipio de Apopa Departamento de San Salvador, por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO:	

			IMPONESE MULTA DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
112/2018	DINABEL LOZANO SANCHEZ Y MINSAL	8 DE OCTUBRE DE 2018	Se inició e instruyó de oficio por parte del la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR APOPA, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado DISTRIBUIDORA LIZZI, ubicado en 3ª AV. SUR #15, del Municipio de Apopa Departamento de San Salvador, por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
112/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA Y MINSAL	1 DE NOVIEMBRE DE 2017	Se inició e instruyó de oficio por parte del la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR APOPA, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado RESTAURANTE EL RANCHON, ubicado en FINAL BARRIO CONCEPCION NORTE, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	